



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 58 /2026

Sra.
Paula Vidal Molina
Código solicitud MU062T0003934
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003934

Solicitud "Solicito al área/departamento/subdirección de Personas información sobre las personas que se desempeñan como funcionarios públicos o prestadores de servicios a honorarios y cuya profesión sea Trabajador Social o Asistente Social. En particular, requiero los siguientes datos: Calidad jurídica (Contrata, Planta, Honorarios). Grado. Remuneración (Total haberes / Total líquido). Región de desempeño. Nombre de la universidad o instituto de egreso. Cargo. Área o departamento donde desempeña sus funciones. Agradecería recibir esta información en formato Excel"...

Sobre el particular, cumpla en responder, señalándole que la información requerida se encuentra disponible en forma permanente en nuestra página Web en la sección Personal y Remuneraciones. Ver en <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdta?codOrganismo=MU062>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 25 de febrero de 2026